



Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte
R.F.C. BMN-930209-927
Av. Revolución #3000
Col. Primavera C.P. 64830
Monterrey, N.L.
www.banorte.com

"Suma Nómina"
Contrato Básico de Nómina
Sección de Datos Generales

CONTACTO			FECHA		
PLAZA					
SUCURSAL			DIA	MES	AÑO
DIRECCION					
LADA		TELÉFONO			

NUMERO DE EMISORA:	NUMERO DE EMPLEADO:

Manifiesto mi conformidad para adherirme totalmente a los términos y condiciones del contrato depósito bancario de dinero a la vista en cuenta corriente sin chequera que se adjuntan al presente instrumento, del cual he recibido copia. Así mismo manifiesto mi entera conformidad para que: _____, en adelante "EL PATRÓN", me adhiera con su firma a los términos y condiciones que me fueran aplicables del Contrato de "Dispersión de Nómina" y, en su caso, pueda dar por terminado dicho contrato, el presente Acuerdo de Adhesión y el contrato de depósito antes mencionado.

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE COMPLETO					
R.F.C.		C.U.R.P.		PORCENTAJE FISCAL	
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	POBLACIÓN Y ESTADO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
				FIJO	MÓVIL
NACIONALIDAD(ES)					
NÚMERO DE CLIENTE		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			
"EL CLIENTE", autoriza a BANORTE para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de depósito bancario contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE". ☐ SI ☐ NO					

"BANORTE" hace constar que solicitó a "EL CLIENTE" expresamente a través de este documento y/o al momento de la contratación el teléfono móvil o correo electrónico, por lo que se hace del conocimiento de "EL CLIENTE" que si no proporciona el teléfono móvil o correo electrónico EL BANCO no estará en posibilidad de hacer las notificaciones correspondientes a las contrataciones u operaciones que se realicen en su nombre.

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

TIPO DE PERSONA	PRODUCTO	TIPO DE CUENTA	DIVISA	RÉGIMEN	FECHA DE CORTE
Nº. DE CUENTA	CLABE			NÚMERO DE TARJETA	GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)
					N/A

BENEFICIARIO(S)

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	PORCENTAJE	R. F. C.	DOMICILIO

TASA DE INTERÉS ANUAL: SIN INTERESES

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI www.ipab.org.mx

Titular(es) garantizado(s):

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-428-000063/08-02029-0519

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

Teléfono: 018009998080 y 53400999. Página de internet. www.condusef.gob.mx

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con **"BANORTE"**, proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

"BANORTE" hace del conocimiento del cliente que, en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y las reglas aplicables, única y exclusivamente estarán garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDI (Unidades de Inversión) (monto garantizado) por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Para efectos del IPAB se consideran titulares garantizados los siguientes: al titular de una cuenta Individual, a los titulares o cotitulares de una cuenta solidaria, a los titulares o cotitulares registrados en las cuentas mancomunadas.

"Para el caso de cuentas solidarias, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas de **"BANORTE"** como titulares y cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares".

En el caso de cuentas mancomunadas, se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la información relativa que **"BANORTE"** mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido el porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares de esta".

En el evento de que una persona tenga el carácter de Titular Garantizado por el IPAB en dos o más cuentas Individuales y/o Colectivas en una misma Institución, el IPAB, sólo le pagará hasta el monto garantizado, prorrateándolo entre las cuentas en función de su saldo.

En el caso de fallecimiento de uno de los Titulares Garantizados por el IPAB en una cuenta solidaria, el IPAB pagará hasta el monto garantizado a las personas que tengan el carácter de Titular garantizado y que subsistan.

En el caso de fallecimiento de uno o más Titulares Garantizados por el IPAB de una Cuenta Mancomunada, el IPAB determinará el monto que corresponda a cada uno de los beneficiarios que hayan sido designados con tal carácter en la cuenta, hasta por el importe del Monto Garantizado, conforme a lo siguiente:

- (i) Se dividirá entre el número total de beneficiarios el saldo de la Cuenta que de acuerdo con las reglas le corresponden al Titular Garantizado por el IPAB, conforme al porcentaje indicado por dicho titular Garantizado en la propia Cuenta.
- (ii) En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje conforme a lo anterior, se dividirá el saldo de la Cuenta que le correspondería al Titular Garantizado por el IPAB en tantas partes iguales como Beneficiarios existan.

En caso de que no se hayan designado beneficiarios en la Cuenta, el monto correspondiente deberá entregarse en los términos previstos por la legislación común, sujeto a lo dispuesto en las presentes Disposiciones y al límite establecido como monto garantizado.

MANDATO PARA LAS CUENTAS ORDENATES

Declaro que solicito la apertura de la presente cuenta en calidad de Ordenante para la recepción de los depósitos por concepto de prestaciones laborales, por lo que otorgo a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte "mandatario" el presente mandato para que a mi nombre y representación proporcionen a través del mecanismo de transferencia de información de dicho mandato entre Bancos para los créditos asociados a la nómina, mi información siguiente con el único fin de que sea compartida a: a) Aquella otra Institución que mediante el mecanismo de transferencia, haya indicado haber abierto previamente una Cuenta Ordenante, respecto de la cual yo hubiere designado créditos asociados a la Nómina y se hayan dejado de realizar abonos de Prestaciones laborales, y b) Aquellas otras Instituciones que mediante el mecanismo de transferencia, hayan indicado haberme otorgado Créditos Asociados a la Nómina (CAN) respecto a esa otra Cuenta Ordenante abierta previamente: i) Denominación social de la Institución que reciba el mandato; ii) Número y CLABE de la Cuenta Ordenante, y iii) Mi Nombre completo, apellidos paterno y materno y fecha de nacimiento, así como tipo y número de documento de identificación presentado para abrir la Cuenta Ordenante y la clave del Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave), así como la Clave Única de Registro de Población (CURP). Así mismo solicito al mandatario comparta a las Instituciones que declaren haberme ofrecido un Crédito susceptible a ser CAN, la información sobre si los cargos para cubrir los pagos de los adeudos correspondientes a los CAN que resulten sumados a aquellos otros cargos correspondientes, en su caso, a los demás CAN, equivalen a un porcentaje que no exceda del 40% de los abonos en la cuenta por concepto de prestaciones laborales o en su caso del 10% sin que exceda del 40% en el caso de créditos revolventes. El presente mandato se otorga en los términos de lo establecido en los artículos 2546, 2547, 2548 y 2551 fracción III del Código Civil Federal, así como lo señalado en el artículo 22 Bis 1 de la fracción II de la Circular 15/2018 de Banco México.

NOMBRE Y FIRMA DEL MANDANTE "EL CLIENTE"

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a **"BANORTE"** a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que **"EL CLIENTE"** notificará a **"BANORTE"** en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada.

**AUTORIZACION
CONFORMIDAD DE “EL CLIENTE”**

--

**AUTORIZACION DE APERTURA DE CUENTA
FUNCIONARIO DE “BANORTE”**

1.-
Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)
2.-
Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)

“CERTIFICACION”

Hacemos constar que la firma e información proporcionada por **“EL CLIENTE”** es la misma de los registros de **“EL PATRON”**.

Nombre y No. de Firma del ejecutivo del Depto. de Rec. Humanos de “EL PATRON”

AUTORIZACIONES REVOCABLES

1. Es voluntad de **“EL CLIENTE”** recibir publicidad de bienes, productos y servicios financieros de las entidades integrantes Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. o subsidiarias de éstas, en: (i) correos electrónicos personales y del lugar de trabajo; (ii) teléfonos fijos y/o móviles particulares y del lugar de trabajo; y (iii) por cualquier otro medio.

☐ SI ☐ NO

2. **“EL CLIENTE”** expresamente autoriza a las entidades integrantes de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. o subsidiarias de éstas, contactarlo en su lugar de trabajo, directamente o por vía telefónica, en cualquier momento durante el horario laboral para ofrecerle algún bien, servicio y/o producto financiero.

☐ SI ☐ NO

3. **“EL CLIENTE”** declara que actúa por cuenta de un tercero.

☐ SI ☐ NO

4. **“EL CLIENTE”** declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/metales preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados.

☐ SI ☐ NO

5. Autorización para compartir información en la plataforma tecnológica de Banco de México: De conformidad con lo establecido en el artículo 62ª Quáter de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, **“EL CLIENTE”** otorga su consentimiento expreso a **“BANORTE”** para cargar en la plataforma tecnológica de Banco de México la información sobre sus transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera, así como de sus transferencias de fondos internacionales que envíen o reciban, así como la información de identificación de **“EL CLIENTE”** y su documentación, lo anterior en términos de los “Lineamientos generales para el intercambio de información entre instituciones de crédito por medio de la plataforma tecnológica que opere el Banco de México sobre las transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera e internacionales en cualquier moneda”, en el entendido que a través de dicha plataforma tecnológica todas las Instituciones Financieras podrán realizar la consulta de su información y documentación que se encuentre cargada en la citada plataforma. En el entendido que **“EL CLIENTE”** podrá solicitar en cualquier momento por escrito en las sucursales de **“BANORTE”** la información que se tenga almacenada de éste en la plataforma tecnológica, cabe señalar que la información que **“BANORTE”** le proporcione a éste contendrá la relación de las demás Entidades que hayan consultado su información, en términos de los lineamientos; para más información **“BANORTE”** pone a su disposición en su portal www.banorte.com, un apartado relacionado a éste tema. En este acto **“EL CLIENTE”** hace constar que tiene pleno conocimiento de la naturaleza y alcance de la información y documentación que la plataforma tecnológica proporcionará a las Entidades que la consulten así como también que **“BANORTE”** podrá realizar consultas de su información durante el tiempo que dure la relación jurídica con **“EL CLIENTE”**, por lo que en este acto consiente el tratamiento de su información y transferencia de su información en los términos antes mencionados.

☐ SI ☐ NO

“EL CLIENTE”

AVISO DE PRIVACIDAD

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con domicilio en Avenida Revolución 3000 Colonia Primavera, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64830 para oír y recibir notificaciones, quien es el responsable del uso y protección de sus datos personales recabados al tenor del presente Contrato y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para la operación y registro de los productos que usted hubiese contratado, así como para ofrecerle otros productos bancarios o financieros, así como promociones relacionados con los mismos. Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad Integral previo a haber asentado sus datos personales en esta solicitud, cuyo texto se encuentra en www.banorte.com, en donde le damos a conocer mayor información acerca del tratamiento de su información y los derechos que usted puede hacer valer. En este acto el Titular de los Datos Personales otorga su consentimiento de manera expresa para que Banorte de tratamiento a sus Datos Personales, para las finalidades primarias y secundarias previstas en el Aviso de Privacidad y en el presente Formulario y en la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (Foreign Account tax Compliance Act) y/o el Estándar para el intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal (Common Reporting Standard). En caso de no desear que sus datos sean tratados para las finalidades secundarias, puede comunicarlo, a través de los medios señalados en el Aviso de Privacidad. Autorizo la utilización y tratamiento de mis Datos Biométricos que pueden ser huellas dactilares, geometría de la mano, voz, reconocimiento facial, patrones en iris o retina, a fin de que sean utilizados como medio de identificación y autenticación. Adicional a lo anterior, autorizo a Banorte para que en caso de ser necesario transfiera mis Datos Personales a cualquiera de las entidades que forman parte del Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., a SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE y/o terceros (proveedores) que realicen procesos de apoyo para la contratación de créditos y prestación de servicios, promociones, recompensas y servicios complementarios contemplados en nuestro Aviso de Privacidad, y adicionalmente cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica.

"EL CLIENTE"

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAS EN SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

Por la presente expresamente autorizamos a Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (en adelante Banorte), para que solicite información de nuestras operaciones de crédito y otras de naturaleza análoga que tenemos celebradas o hemos celebrado con otras entidades financieras y empresas comerciales, a las sociedades de información crediticia, así mismo lo autorizamos para que la información que les hemos proporcionado, así como la obtenida de las sociedades de información crediticia, sea divulgada y compartida con las demás entidades financieras pertenecientes a Grupo Financiero Banorte, S.A.B. y sus demás subsidiarias; en el entendido de que declaramos expresamente que tenemos pleno conocimiento de:

- 1.- La naturaleza y alcance de la información que será proporcionada por las sociedades de información crediticia.
- 2.- Del uso que Banorte hará de tal información.
- 3.- Que Banorte podrá realizar consultas periódicas de nuestro historial crediticio durante todo el tiempo en que se mantenga vigente esta autorización.

La presente autorización estará vigente por un plazo no mayor de tres años a partir de su fecha de otorgamiento, o durante todo el tiempo en que este vigente o mantenga una relación jurídica con Banorte.

"EL CLIENTE"